



tenga creencia suplicando que para quien correspondiera le sean  
 abonados los veinte y siete rs. por las raciones segun el  
 que andubo en la clase de embargo. Entendido por  
 este Ayuntamiento acordado, para el Regidor Comisario  
 del ramo de bagages q.º que cuando tenga condata de  
 se la ciudad y no se labara por el interesado

Bagages }  
 que pague de este  
 servicio.

De me una exposicion del Sr. D. Juan Pascual y Bellon  
 Regidor Comisario del ramo de bagages en fecha de 12 de  
 actual en la que manifiesta por donde las Diputa-  
 ciones de este cargo que estan en el momento de las con-  
 tadas q.º les corresponden satisfacer q.º el individuo  
 servicio perteneciente al año q.º no habian enta-  
 gado la mas pequena suma ni menos presentado las  
 Diputaciones las relaciones de los individuos que quisie-  
 ran para q.º correspondiera a cada uno de ellos. Que  
 igualmente algunas Alcaides de barrio temporales han  
 presentado la relacion duplicada q.º tambien se les tiene  
 en cuenta de todos los individuos q.º tengan calidad de  
 Caballerias mayores y menores q.º la presentacion de la  
 institucion para el bagage q.º para de las Diputaciones  
 para de presentados punto a punto como a los separados  
 Diputaciones del cargo de perteneciente al año ultimo

